AVISO No. 165 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.,** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.,**

HACE SABER

Que el día dos (2) de septiembre de 2019, se libró oficio de oferta formal de compra No. OFC-514-2019, dirigida a los señores **GERMAN LAGUNA CURACO; OSCAR ALFREDO GUERRA CASTRO; ALONSO OVIEDO RODRIGUEZ; HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA AURORA LAGUNA ARTEAGA; HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GONZALO RAMÍREZ PÉREZ;** para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2019

OFC-514-2019

Señores
GERMAN LAGUNA CURACO
OSCAR ALFREDO GUERRA CASTRO
ALONSO OVIEDO RODRIGUEZ
MARÍA AURORA LAGUNA ARTEAGA - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
GONZALO RAMÍREZ PÉREZ - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
"Lote # 20" SEGÚN FMI
Municipio de Girardot
Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, DE UN PREDIO UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS: INICIAL K8+733,12 I y FINAL K8+848,52 I, DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA - PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 2, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON **CÉDULA CATASTRAL No. 25307000000000010124000000000** y **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 307-38793** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT (ALMA-2-0026-1).

.....

Respetados Señores,

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI–**, agencia nacional estatal de naturaleza especial identificada con NIT: 830.125.996-9, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014; Proyecto que fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI.**

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial **ALMA-2-0026-1**, de la cual se anexa copia; área de terreno que se segregará de un predio denominado "Lote # 20" SEGÚN FMI, ubicado en zona rural del municipio de

CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

CONCESION ALTO MAGDALENA	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Girardot, del departamento de Cundinamarca, identificado con las cédula catastral No. **25307000000000010124000000000** y matrícula inmobiliaria No. **307-38793** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot. El área requerida de terreno en el predio descrito es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS COMA TRECE METROS CUADRADOS (276,13 m²),** que incluye las siguientes construcciones y mejoras: **Construcciones anexas,** Cerca: con 3 hilos de alambre de púas posicionada sobre estacones de madera de 1,70 m alto, separados cada 1,10 m en 3,01 m. **Cultivos y especies,** CABRITO (D=0,10 m a 0,20 m) 1 Un, COMA (D=0,10 m a 0,20 m) 1 Un, DIOMATE (D=0,10 m a 0,20 m) 2 Un, GUASIMO (D=0,10 m a 0,20 m) 3 Un, IGUA (D=0,40 m a 0,60 m) 1 Un, NEEM (D=0,10 m a 0,20 m) 2 Un, TOTUMO (D=0,10 m a 0,20 m) 1 Un y VEGETACIÓN NATIVA 276,13 m².

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos avaluatarios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014 y Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del Avalúo comercial corporativo del predio con ficha predial número ALMA-2-0026-1 elaborado por la LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES es la suma de: **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($1.191.062,10)** correspondiente al avalúo comercial del área de terreno y las mejoras plantadas en el área objeto de oferta.

Así las cosas, el valor total de la presente Oferta Formal de Compra es de: **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($1.191.062,10)**

A partir de la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la Oferta Formal de Compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro del término de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la Oferta Formal de Compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22 Versión: 01 Fecha: 31/05/16

CONCESION ALTO MAGDALENA	OFERTA DE COMPRA	F-14-09 Versión: 02 Fecha: 02-05-2016

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-2-0026-1, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-2-0026-1, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Gerente General
Concesión Alto Magdalena S.A.S.
Entidad delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Elaboró: Greis Bohórquez
Revisó: William Ortiz

Que mediante los oficios de citación **CIT-514-2019** de 2 de septiembre de 2019, la **Concesión Alto Magdalena S.A.S.** instó a los señores **GERMAN LAGUNA CURACO; OSCAR ALFREDO GUERRA CASTRO; ALONSO OVIEDO RODRIGUEZ; HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA AURORA LAGUNA ARTEAGA; HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GONZALO RAMÍREZ PÉREZ** a comparecer para notificarse de la Oferta Formal de Compra **OFC-514-2019** del 2 de septiembre de 2019, los señores **OSCAR ALFREDO GUERRA CASTRO y ALONSO OVIEDO RODRIGUEZ** se notificaron personalmente el día 4 de octubre de 2019; sin embargo, a través de la Empresa de Correo Certificado 4/72 fue enviados los oficios de **CITACION** a los señores **GONZALO RAMÍREZ PÉREZ y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, MARIA AURORA LAGUNA ARTEAGA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, y GERMAN LAGUNA CURACO**, los mismos fueron devueltos por la causal "no reside" .

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Que ante la imposibilidad de surtir la notificación personal a los señores **GONZALO RAMÍREZ PÉREZ y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, MARIA AURORA LAGUNA ARTEAGA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, y GERMAN LAGUNA CURACO,** la Concesión Alto Magdalena, remitió Notificación por Aviso con numero de radicado ALMA-2020-0059 de fecha 09 de enero de 2020 de la Oferta Formal de Compra OFC-514-2019 en la dirección Predio denominado LOTE # 20 (Según Folio), Vereda SAN LORENZO del Municipio Girardot Departamento Cundinamarca, la cual fue devuelta por la causal no "reside"

Así las cosas y como se tiene pleno conocimiento de que el señor **GONZALO RAMÍREZ PÉREZ** y la señora **MARIA AURORA LAGUNA** titulares del derecho real de dominio se encuentran fallecidos, según certificados de vigencia de los documentos de identidad emitidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con código de verificación 46900211014 y 10923211016 de fecha 21 de noviembre de 2017 la Concesión Alto Magdalena en aras de garantizar a todos sus posibles causahabientes el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesionaltomagalena.com, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de "Gestión Predial" de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en el Kilómetro 18 vía Honda la Dorada, área de servicio de Guarino.

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Se anexa para su conocimiento copia de la Oferta Forma de Compra OFC–5-14-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, de la Citación de fecha 02 de septiembre de 2019 y oficio de Notificación por AVISO ALMA-2020-0059.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

EL 05 MAR 2020 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 11 MAR 2020 A LAS 6:00 P.M

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal
CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S
Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Anexo: Copia integra de la oferta formal de compra y Ficha Predial, plano predial, informe de avalúo y normas.
Elaboró: Diany Delgadillo
Revisó: Jhon Arévalo

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2019

OFC-514-2019

Señores
GERMAN LAGUNA CURACO
OSCAR ALFREDO GUERRA CASTRO
ALONSO OVIEDO RODRIGUEZ
MARÍA AURORA LAGUNA ARTEAGA - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
GONZALO RAMÍREZ PÉREZ - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
"Lote # 20" SEGÚN FMI
Municipio de Girardot
Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, DE UN PREDIO UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS: INICIAL K8+733,12 I y FINAL K8+848,52 I, DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA - PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 2, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON **CÉDULA CATASTRAL No. 25307000000000010124000000000** y **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 307-38793** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT (ALMA-2-0026-1).

.....

Respetados Señores,

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI–**, agencia nacional estatal de naturaleza especial identificada con NIT: 830.125.996-9, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014; Proyecto que fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI.**

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial **ALMA-2-0026-1**, de la cual se anexa copia; área de terreno que se segregará de un predio denominado "Lote # 20" SEGÚN FMI, ubicado en zona rural del municipio de

Girardot, del departamento de Cundinamarca, identificado con las cédula catastral No. **25307000000000010124000000000** y matrícula inmobiliaria No. **307-38793** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot. El área requerida de terreno en el predio descrito es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS COMA TRECE METROS CUADRADOS (276,13 m²),** que incluye las siguientes construcciones y mejoras: **Construcciones anexas,** Cerca: con 3 hilos de alambre de púas posicionada sobre estacones de madera de 1,70 m alto, separados cada 1,10 m en 3,01 m. **Cultivos y especies,** CABRITO (D=0,10 m a 0,20 m) 1 Un, COMA (D=0,10 m a 0,20 m) 1 Un, DIOMATE (D=0,10 m a 0,20 m) 2 Un, GUASIMO (D=0,10 m a 0,20 m) 3 Un, IGUA (D=0,40 m a 0,60 m) 1 Un, NEEM (D=0,10 m a 0,20 m) 2 Un, TOTUMO (D=0,10 m a 0,20 m) 1 Un y VEGETACIÓN NATIVA 276,13 m².

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos avaluatarios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014 y Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del Avalúo comercial corporativo del predio con ficha predial número ALMA-2-0026-1 elaborado por la LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES es la suma de: **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($1.191.062,10)** correspondiente al avalúo comercial del área de terreno y las mejoras plantadas en el área objeto de oferta.

Así las cosas, el valor total de la presente Oferta Formal de Compra es de: **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($1.191.062,10)**

A partir de la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la Oferta Formal de Compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro del término de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la Oferta Formal de Compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-2-0026-1, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-2-0026-1, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Gerente General
Concesión Alto Magdalena S.A.S.
Entidad delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Elaboró: Greis Bohórquez
Revisó: William Ortriz

AIMA 2-0026-1

La movilidad es de todos | Mintransporte

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S
Fecha y hora: Jueves 9 Enero 2020 11:17:53
Dirigido a: MARIA AURORA LAGUNA ARTEAGA
Enviado por: DIRECTOR PREDIAL
Procesado por: RADICACION BOGOTA
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta Formal de Comp

ALMA-2020-0059

Bogotá D.C., 09 de enero de 2020

Señores:
GERMAN LAGUNA CURACO
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA AURORA LAGUNA ARTEAGA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GONZALO RAMÍREZ PÉREZ
PREDIO: LOTE # 20 (Según Folio)
VEREDA: SAN LORENZO
MUNICIPIO: Girardot
DEPARTAMENTO: Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – "La Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot".

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Oferta Formal de Compra OFC-514-2019 del 2 de septiembre de 2019, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno identificado con cédula catastral 25307000000000010124000000000 y matrícula inmobiliaria No. 307-38793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot (Cundinamarca).

Respetados Señores:

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 2 de septiembre de 2019, enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse de la Oferta de Compra OFC-OFC-514-2019 del 2 de septiembre de 2019, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas: INICIAL K 8+733.12 – ABSCISA FINAL K 8+848.52 I del proyecto de la referencia, y el cual fue enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Servicios Postales Nacionales S.A. - 4-72 mediante No de guía RA211150032CO, el día 26 de noviembre de 2019 y dado que a la fecha no se han presentado para surtir la notificación personal del acto administrativo de la Oferta antes mencionado, Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Articulo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

SEDE BOGOTÁ
Calle 102 A N° 47 – 30
PBX (571)7657331

Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot www.altomagdalena.com.co

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., expidió la Oferta de Compra OFC-514-2019 del 2 de septiembre de 2019, "por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las Abscisa **ABSCISAS:** INICIAL K 8+733.12 – ABSCISA FINAL K 8+848.52 I; del proyecto vial Concesión Honda- Puerto Salgar – Girardot, Unidad Funcional 2, Municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca, identificado con Cédula Catastral **No.** 25307000000000010124000000000 Y matrícula Inmobiliaria **No.** 307-38793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación de fecha veintidós 2 de septiembre de 2019, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta de Compra OFC-514-2019 del 2 de septiembre de 2019 copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-2-0026-1, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-2-0026-1 y copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Firmado digitalmente por CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Fecha: 2020.01.10 13:52:59 -05'00'

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal.

Proyectó: Dianny Delgadillo
Aprobó: Carolina Yara

SEDE BOGOTÁ
Calle 102 A N° 47 – 30
PBX (571)7657331

Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot www.altomagdalena.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Licencia de Correo:
Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg
Licencia de Transporte

Remitente

Nombre/Razón Social: CONCONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA
Ciudad: HONDA
Departamento: TOLIMA
Código postal:
Envío: RA228016315CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: HEREDEROS DETER E INDETER DE MARIA AURORA LAGUNA
Dirección: LOTE 20 VEREDA SAN LORENZO
Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 252437
Fecha admisión: 15/01/2020 09:17:51

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Licencia de Correo: /Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.HONDA
Orden de servicio:
Fecha Admisión: 15/01/2020 09:17:51
Fecha Aprox Entrega: 24/01/2020

RA228016315CO

4107 002

Remitente

Nombre/ Razón Social: CONCONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA
NIT/C.C/T.I: 900745219-8
Referencia:
Teléfono: 2512243
Código Postal:
Ciudad: HONDA
Depto: TOLIMA
Código Operativo: 5009000

Destinatario

Nombre/ Razón Social: HEREDEROS DETER E INDETER DE MARIA AURORA LAGUNA
Dirección: LOTE 20 VEREDA SAN LORENZO
Tel:
Código Postal: 252437
Código Operativo: 4107002
Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA
Depto: CUNDINAMARCA

Valores

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $10.000
Valor Flete: $7.500
Costo de manejo: $0
Valor Total: $7.500

Dice Contener :

Observaciones del cliente : NOT AUISO 2-0026-1

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er 2do

5009 000

PO.HONDA
EJE CAFETERO

5009000107002RA228016315CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min TIC. Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c

Trazabilidad Web

Ver_certificado_entrega

N° Guia Buscar

Para visualizar la guia de version 1 ; sigue las instruccciones de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA228016315CO

Fecha de Envio: 15/01/2020 09:17:51

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 7500.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA Ciudad: HONDA Departamento : TOLIMA

Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Teléfono: 2512243

Datos del Destinatario:

Nombre: HEREDEROS DETER E INDETER DE MARIA AURORA LAGUNA Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA Departamento: CUNDINAMARCA

Dirección: LOTE 20 VEREDA SAN LORENZO Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
15/01/2020 09:17 AM	PO.HONDA	Admitido	
30/01/2020 10:33 AM	PO.MANIZALES	No reside - dev a remitente	
30/01/2020 02:23 PM	PO.MANIZALES	Reasignado	
31/01/2020 07:54 AM	PO.GESTOR MANIZALES	devolución entregada a remitente	
31/01/2020 08:30 AM	PO.GESTOR MANIZALES	Digitalizado	

Entregando lo mejor de los colombianos

4-72

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

4-72 REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 5555850 PO.MANIZALES
Sector distribución: DU503
N° de cambio de custodia: 0011034671
Destino: CONCONCESION ALTO MAGDALENA-HONDA
Cantidad envíos sin seguimiento: 0
Cantidad envíos cargados: 3

Fecha: 30/01/2020 11:59:54
Usuario: monica.duque
Distribuidor: JHON SEPULVEDA
Cedula de ciudadanía: 11225519

Código cambio de custodia No. 0011034671

Página: 1 de 1

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
RA228016301CO	DEVUELTO	RA228016315CO	DEVUELTO	NY004108793CO	DEVUELTO

Datos quien entrega

Firma: Catcul. C.C.:
Nombre: Cargo:
Día: 30 Mes: 01 Año: 2020 Hora:

Datos quien recibe

Firma: C.C.: 3 0 ENE 2020
Nombre: Jhon precab Cargo:
Día: Mes: Año: Hora:

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55

Destinatario

Nombre/ Razón Social: HEREDEROS DETER E INDETER GONZALO RAMIREZ PEREZ
Dirección: LOTE 20 SEGUN FMI
Ciudad: GIRARDOT
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal:
Fecha admisión: 26/11/2019 11:10:30

Remitente

Nombre/ Razón Social: CONCONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA
Dirección: KR 19A 8 B - 04
Ciudad: HONDA
Departamento: TOLIMA
Codigo postal: 732040126
Envio: RA211150032CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.HONDA
Orden de servicio:
Fecha Admisión: 26/11/2019 11:10:30
Fecha Aprox Entrega: 05/12/2019

RA211150032CO

4107000

Remitente

Nombre/ Razón Social: CONCONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA
Dirección: KR 19A 8 B - 04
NIT/C.C/T.I: 900745219-8
Referencia:
Teléfono:
Código Postal: 732040126
Ciudad: HONDA
Depto: TOLIMA
Código Operativo: 5009000

Destinatario

Nombre/ Razón Social: HEREDEROS DETER E INDETER GONZALO RAMIREZ PEREZ
Dirección: LOTE 20 SEGUN FMI
Tel:
Código Postal:
Código Operativo: 4107000
Ciudad: GIRARDOT
Depto: CUNDINAMARCA

Valores

Peso Fisico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $100.000
Valor Flete: $7.500
Costo de manejo: $0
Valor Total: $7.500

Dice Contener :

Observaciones del cliente : AIMA 2-0026-1

Causal Devoluciones:

- RE Rehusado
- NE No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- Dirección errada
- C1 C2 Cerrado
- N1 N2 No contactado
- FA Fallecido
- AC Apartado Clausurado
- FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

5009000

PO.HONDA

EJE CAFETERO

50090004107000RA211150032CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajería Express 001967 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato quese encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c

CONCESION ALTO MAGDALENA	CITACIÓN	F-14-06 Versión: 02 Fecha: 04-04-2016

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2019

CIT-514-2019

Señores
GERMAN LAGUNA CURACO
OSCAR ALFREDO GUERRA CASTRO
ALONSO OVIEDO RODRIGUEZ
MARÍA AURORA LAGUNA ARTEAGA - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
GONZALO RAMÍREZ PÉREZ - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
"Lote # 20" SEGÚN FMI
Municipio de Girardot
Departamento de Cundinamarca

Asunto: Citación notificación Oferta Formal de Compra OFC-514-2019 (ALMA-2-0026-1)

Respetados señores,

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su Apoderado, en las oficinas de la Concesión Alto Magdalena, ubicadas en la Calle 31 No. 7 – C – 12 Barrio Blanco de la ciudad de Girardot – Cundinamarca, con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra contenida en el Oficio **OFC-514-2019** el cual fue emitido por el Concesionario respecto del área a adquirir del predio denominado "Lote # 20" SEGÚN FMI, ubicado en zona rural del municipio de Girardot, del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. **25307000000000010124000000000** y **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 307-38793** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

Para tal efecto el interesado deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original y en caso de personas jurídicas, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con antelación no mayor a quince días, en el que pueda verificarse que quien comparece a notificarse cuenta con facultades para actuar en dicho acto. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Me permito recordarle que, conforme a las normas legales vigentes, usted cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente.

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Gerente General
Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Trazabilidad Web

Ver_certificado_entrega

N° Guia Buscar

Para visualizar la guia de version 1 ; sigue las instruccciones de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA211150032CO

Fecha de Envio: 26/11/2019 11:10:30

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 7500.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA Ciudad: HONDA Departamento : TOLIMA

Dirección: KR 19A 8 B - 04 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: HEREDEROS DETER E INDETER GONZALO RAMIREZ PEREZ Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA Departamento: CUNDINAMARCA

Dirección: LOTE 20 SEGUN FMI Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
26/11/2019 11:10 AM	PO.HONDA	Admitido	
02/12/2019 02:19 PM	PO.MANIZALES	No reside - dev a remitente	
04/12/2019 08:02 AM	PO.GESTOR MANIZALES	devolución entregada a remitente	
04/12/2019 08:16 AM	PO.GESTOR MANIZALES	Digitalizado	

Entregando lo mejor de los colombianos

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 5555560 PO.MANIZALES
Sector distribución: DU603
N° de cambio de custodia: 0010741361
Destino: CONCESION ALTO MAGDALENA
Cantidad envíos sin seguimiento:
Fecha: 02/12/2019 16:30:36
Usuario: juan.murial
Distribuidor: Pendiente
Cedula de ciudadania:
Código cambio de custodia No.
Cantidad envíos cargados:
Página: 1 de 1
Código de barras | Estado | DEVUELTO | Código de barras | Estado | Código de barras | Estado

Datos quien entrega
Firma: Cabal
C.C.:
Nombre:
Cargo:
Dia: 2 Mes: 12 Año: 19
Hora:

Datos quien recibe
Firma: Rosa Pomeo
C.C.: 38.288.590
Nombre:
Cargo:
Dia: 02 Mes: 12 Año: 19
Hora: 3:35 pm

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co